

Junio 7 de 1866.

Se vale en forma el Ayuntamiento y Junta Local de Fuerte Alamo

El Gobernador.  
Presidente  
J. Jardo.

Nota

Asi mismo acusan

Seja de  
la de Balaquintad  
no tener  
Gonzalez

culai que asi conga heredando

El Ayuntamiento de Fuerte Alamo, como de mas muestra la pora  
ciones de esta clase de conciencia o no apreciando de otra suerte los im-  
errosos beneficios de la primera educacion reducan incesantemente  
damente la partida del presupuesto destinada a tan importante  
servicio, y por lo que toca a la de Fuerte Alamo ha sido tan  
económica en este punto que ha hecho completamente desmoronarse  
la obligacion legal de proporcionar a sus administrados los medios  
de educacion, para habiendo consignado una pequeña suma del  
presupuesto, y teniendo que subvenir con ella al establecimiento de  
de escuelas entre las tantas diputaciones de que consta la Repu-  
blica, en primer lugar que en todas ellas se carece de maestras  
para la educacion de las niñas, y a los Maestros se les ha consignado  
la dotacion de dos reales y veinticuatro centimos.

Con tan menguada dotacion como esta comprenden que solo  
algun graduado o algun profesor en su inferior lo tengan de necesi-  
dad, pueden solicitar la direccion de conjunto locales, y al no  
haber algun oficio con que cubra en principal manera la falta,  
para lo cual a numerario tan completamente abandonada la causa  
no es posible que persona alguna pueda atender a sus deberes  
en tan corto sueldo, y por consiguiente que en sus tan urgentes ne-  
cesidades, sease por un cuanta veces se dijo antes que los bene-  
ficio dignidad por la ley han sido de todo punto desmoronados pa-  
ra la Villa de Fuerte Alamo y sus diputaciones.

Los Exponetes M. J. S. consideran que es oportuno conti-  
nuar por un tiempo y que ha llegado el momento de crea-  
gir y enmendarse el plan de primera enseñanza que sigue en la Vi-  
lla de Fuerte Alamo, estableciendo en la diputacion de Bala-  
quintada que consta actualmente de 313 vecinos o sean 1230  
almas, una escuela elemental incompleta con la dotacion  
que le corresponde segun la ley, y si esta junta peticion tra-  
de considerarse expugnada, en lo que al menos la dotacion de  
2400 reales, y para que no crea que tratan de gravar a los  
convecinos en provecho propio, se comprometen todos en la san-  
tidad de primeros contribuyentes a satisfacer por iguales el  
cunido necesario para la dotacion de la escuela de Balaqui-  
ntada, por medio de un aumento gradual de su cuota pa-  
gadora Municipal.

En gracia que opera de la historia justificacion del Sr.  
cuya vida que Dios me de. Balsa Quintada 18 de Mayo

